

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1919 REAL ESTATE DEAL II, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Paseo Recoletos, 10, en Madrid, el día 17 de mayo de 2016, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 18 de mayo de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Cuentas Anuales y aplicación del resultado.

1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

1.2. Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.- Deliberación sobre la finalización del plazo de duración de la sociedad y sobre los acuerdos que deberán adoptarse con anterioridad a dicho plazo.

Quinto.- Aprobación de estrategia de desinversión ordenada.

Sexto.- Delegación de Facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se informa a los Accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Asistencia:

Se recuerda a los Señores Accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quién válidamente los represente a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del Accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Delegación:

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en

la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea Accionista, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los Señores Accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas y el resto de informes elaborados al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 4 de abril de 2016.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A160016902-1